

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Ing. Ariana Andrade Lascano
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. Resolución Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”.

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “Artículo 2.- *Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “Artículo 3.- *Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO**

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2023, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,, de acuerdo con el siguiente detalle (...)

Mediante Resolución Administrativa No. Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica “...*Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*”

Que con Informe Técnico Nro. 015-2023-HDLT, Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL señala textualmente: “...*Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1564-M, de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario - DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL – ENCARGADO; pone en conocimiento del Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba - Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar el informe de inicio de gestión de nuestra unidad médica. (Adjunta informe de inicio de gestión)*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0265-M, de fecha 24 de febrero de 2023, el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario - Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado; remite al Diego Efraín Hernández Yépez - Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado; informe para solicitud de asignación presupuestaria; motivo por el cual adjunta el ANALISIS PARA LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PREPUESTARIA PARA LA NORMAL OPERATIVIDAD DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL y demás documentos de soporte.

Que, mediante la reunión sostenida el día 06 de Junio de 2023, con el Director Administrativo se estipulo conforme a la planificación establecida designo mediante Memorando N°IESS-HD-LT-2023-0734-M, de fecha 06 de junio de 2023 a la Ing Gabriela ESTEFANIA LARREA AVILA – Responsable de Administración con la finalidad de efectuar las gestiones pertinentes a fin de poder proceder con la fase preparatoria, primero levantamiento de necesidades de todas las áreas de nuestra

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

Institución; para la contratación de mantenimientos Correctivos y más; todo esto bajo la ayuda técnica de personal capacitado, motivo por el cual, desde el correo base de la institución el 20 de junio de 2023 fueron convocados varios proveedores, para que sus visitas técnicas de ser caso sean confirmadas el mismo día, para efectuar el recorrido por las instalaciones sin interrumpir las actividades habituales del Centro Clínica
Que, mediante correo institucional de fecha 04 de julio de 2023 suscrito por la máxima autoridad pone en conocimiento el informe de la final de seguridad hospitalaria en las mismas que se detallas las problemáticas existentes en cuanto a infraestructura de la unidad médica, la misma que indica textualmente; “ este informe el equipo evaluador del Índice de Seguridad Hospitalaria, realizaron la evaluación y emiten los resultados y recomendaciones que deben ser solventadas por cada una de sus áreas de manera inmediata, por lo que solicito lo siguiente:

- Solicitud de incremento en la matriz de mantenimientos IESS PR Cronograma de actividades a realizar para solventar las recomendaciones escritas en este informe
- Establecer las necesidades urgentes para solventar las recomendaciones mencionadas en el informe
- Realizar el seguimiento diario por parte de la Dirección Médica sobre las recomendaciones y resultados manifestados en el informe.
- Reunión semanal para revisar y monitorear los avances de las necesidades y las recomendaciones de este informe.

Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-0880-M, de fecha de 11 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila- Responsable de Administración del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día la Troncal se solicita Certificación De Catalogo Electrónico Para La Contratación Del Mantenimiento Correctivo Integral Del Cuarto De Bombas, Bombas Auxiliares De Captación De Agua Potable Que Incluya Accesorios, Materiales Y Rediseño Del Tablero Eléctrico Automático Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal.

Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-CP-2023-0258-M, de fecha 11 de julio de 2023 suscrito por Lcdo. Walter Andres Lopez Zambrano, Oficinista - Compras Públicas, remite respuesta A la Solicitud De Certificación De Catalogo Electronico Para La Contratación Del Mantenimiento Correctivo Integral Del Cuarto De Bombas, Bombas Auxiliares De Captación De Agua Potable Que Incluya Accesorios, Materiales Y Rediseño Del Tablero Eléctrico

Que, mediante certificación Catalogo Electrónico N°IESS-CCQHD-LT-CE-2023-066 para el proceso en mención.

Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-0881-M, de fecha de 11 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila- Responsable de Administración del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día la Troncal se solicita Certificación De PAC Para La Contratación Del Mantenimiento Correctivo

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

Integral Del Cuarto De Bombas, Bombas Auxiliares De Captación De Agua Potable Que Incluya Accesorios, Materiales Y Rediseño Del Tablero Eléctrico Automático Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal.

Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-CP-2023-0259-M, de fecha 11 de julio de 2023 suscrito por Lcdo. Walter Andres Lopez Zambrano, Oficinista - Compras Públicas, remite respuesta A la Solicitud De Certificación PAC Para La Contratación Del Mantenimiento Correctivo Integral Del Cuarto De Bombas, Bombas Auxiliares De Captación De Agua Potable Que Incluya Accesorios, Materiales Y Rediseño Del Tablero Eléctrico

Que, mediante CERTIFICACIÓN PAC No.: IESS-CCQAHD-2023-049 para el proceso en mención..

Que, mediante Memorando N° ESS-SDNGTH-2023-9657-M, de fecha 11 de julio de 2023 suscrito por Lcdo. Juan Carlos Albán Baño -Subdirector Nacional De Gestión De Talento Humano, Subrogante en el cual Remitiendo acción de personal e informe técnico de encargo de las funciones de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - La Troncal ene l que indica textualmente los siguiente: “Acción de personal Nro. SDNGTH-2023-1801-NJS, mediante la cual se resuelve autorizar el encargo de las funciones de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - La Troncal, a favor de la Ing. Larrea Ávila Gabriela Estefanía, a partir del 12 de julio de 2023, hasta la designación del titular”.

Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-0889-M, de fecha 13 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila-Directora Administrativo Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. Del Día) La Troncal, Encargada en la que indica textualmente lo siguiente:

“TERMINAR E INICIAR RESPONSABILIDAD: En uso de mis facultades se dispone el término de la responsabilidad a la Tlga. Diana Isabel España León, Oficinista – sea Responsable de Administración. En uso de mis facultades se dispone que el Lcdo. Walter Andrés López Zambrano , Oficinista sea Responsable de Compras Públicas”.

Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-0884-M, de fecha 11 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila ASISTENTE ADMINISTRATIVO-RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN, en la que SOLICITUD DE PUBLICACIÓN : Para La Contratación Del Mantenimiento Correctivo Integral Del Cuarto De Bombas, Bombas Auxiliares De Captación De Agua Potable Que Incluya Accesorios, Materiales Y Rediseño Del Tablero Electrico Automatico Del Centro Clinico Quirurgico Ambulatorio Hospital Del Dia La Troncal, mediante sumilla inserta la máxima autoridad indica textualmente “Autorizado proceder con la publicación desde la 7:30 pm”.

Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-0889-M, de fecha 13 de julio de 2023 suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila-Directora Administrativo Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. Del Día) La Troncal, Encargada en la que indica textualmente lo siguiente:

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

Que mediante Memorando N° IESS-HD-LT-CP-2023-0262-M, de fecha 13 de julio de 2023 suscrito por el Lcdo. Walter Andres Lopez Zambrano -OFICINISTA - COMPRAS PÚBLICAS remite a la Tlga. Diana Isabel España León, Oficinista – sea Responsable de Administración la Notificación De Proformas Del Mantenimiento correctivo Integral Del Cuarto De Bombas, Bombas auxiliares De Captación De Agua Potable Que Incluye Accesorios, Materiales Y Rediseño Del Tablero Eléctrico Automático Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal en el que informa lo siguiente “informo que existieron 5 ofertas en la Publicación de referencia.”...

Con los antecedentes expuestos se solicita la siguiente reforma al PAC:

De la partida PAC **530402** “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”, que estaban considerados en el PAC, los mismos no afectan al valor actual del PAC.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0945-M, la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a ítems de la partida presupuestaria PAC 530402 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”, que estaban considerados en el PAC, en el que se realiza una DISMINUCIÓN E INCREMENTO de varios ítems de \$44050,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; con la finalidad de atender las necesidades institución precautelando se ofrezca un servicio de salud de calidad con calidez, los mismos no afectan al valor actual del PAC.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0945-M, la Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el área requirente adjunto el informe técnico Nro. 015-2023-HDLT, en el cual indica la modificación a realizarse.

Que, el Informe Técnico Nro. 015-2023-HDLT concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por disminución e incremento de recursos, con la finalidad de atender las necesidades institución precautelando se ofrezca un servicio de salud de calidad con calidez.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de Tlga. Diana Isabel España León OFICINISTA - RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio de Mantenimientos correctivos de Edificios para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	547900411	C2	Unidad	1	88.350,00	88.350,00	44.050,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											44.050,00

INCREMENTO._

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL CUARTO DE BOMBAS, BOMBAS AUXILIARES DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE QUE INCLUYA ACCESORIOS, MATERIALES Y REDISEÑO DEL TABLERO ELECTRICO AUTOMATICO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL	Servicio	Infima Cuantia	871590111	C2	UNIDAD	1	6.250,0000	6.250,0000	6.250,0000
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE LAS CISTERNAS Y TANQUES DE DISTRIBUCIÓN QUE INCLUYA LIMPIEZA, IMPERNEABILIZACIÓN, REEMPLAZO DE TAPAS Y REEMPLAZO DE ACCESORIOS PARA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL.	Servicio	Infima Cuantia	853400112	C2	UNIDAD	1	6.300,0000	6.300,0000	6.300,0000
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS LUMINARIAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE INCLUYAN: CABLES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL.	Servicio	Infima Cuantia	691120111	C2	UNIDAD	1	6.300,0000	6.300,0000	6.300,0000
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL CUARTO DE GENERADOR Y SUS PARTES EN EL QUE INCLUYA: PINTURA, SEÑALÉTICA DE PRECAUCIÓN, AREA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, REPARACIÓN DE PUERTAS Y LIQUIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL.	Servicio	Infima Cuantia	871500213	C2	UNIDAD	1	6.300,0000	6.300,0000	6.300,0000
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL AREA DE LAVANDERIA EL MISMO QUE DEBERA INCLUIR: REPARACIÓN DE PUERTA, DIVISIÓN DE AREA LIMPIA ,AREA SUCIA , ALMACENAJE DE MATERIALES DE ASEO, PINTURA, SEÑALÉTICA Y ALMACENAMIENTO DE LENCERIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, INCLUIDO EQUIPOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Servicio	Infima Cuantia	547900411	C2	UNIDAD	1	6.300,0000	6.300,0000	6.300,0000
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS DE LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, INCLUIDO EQUIPOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Servicio	Infima Cuantia	547900411	C2	UNIDAD	1	6.300,0000	6.300,0000	6.300,0000
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POZOS SÉPTICOS LOS QUE INCLUYA LIMPIEZA DE CANALES, POZOS REEMPLAZO DE TAPAS DE ALCANTARILLAS DE TODO EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, INCLUIDO EQUIPOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Servicio	Infima Cuantia	941200011	C2	UNIDAD	1	6.300,0000	6.300,0000	6.300,0000
TOTAL INCREMENTO AL PAC											44.050,00

Art. 2.- Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0019-R

La Troncal, 26 de julio de 2023

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.larrea@iess.gob.ec, diana.espana@iess.gob.ec, ariana.andrade@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 26 de julio de 2023 Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano
OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HD-LT-2023-0945-M

Anexos:

-
s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_nº15_procesos_de_mantenimeinto-signed-signed-signed_(1).pdf
- matriz_reforma_pac_reforma_administracion_mantenimeintos_nº_15ok.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_nº15__procesos_de_mantenimeinto.doc